RESOLUCION G.A.P. Nº 1216/2019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL AD – REFERÉNDUM 2019".

Ciudad del Este, 08 Agosto de 2019.-

VISTO: La Necesidad de Modificar el Contrato Nº 03/2019**"Adquisición de Equipos Informáticos Para la Junta Departamental Ad – Referéndum 2019"**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, Conforme Nota de Fecha 04 de abril de 2019, remitida a la Gobernación de Alto Paraná por el Presidente de la Junta Abog. Julio Cesar Landaida se solicita la realización de un Adenda al Contrato Nº 03/2019 a fin de cubrir cuatro (04) equipos más (Computadoras e Impresoras), por existir necesidades nuevas en la Junta Departamental. En este sentido, la solicitud fue remitida a la UOC, la que realizo una evaluación de costos, exhibiendo que la cantidad no supera el 20% del total contratado,

QUE, por su parte la UOC ha remitido nota de Fecha 25 de junio a la empresa proveedora, a los efectos de solicitar su conformidad para modificar el Contrato en mención ya que están dadas las condiciones técnicas; y en fecha 26 de junio, la proveedora presta su conformidad para la modificación de dicho contrato y realizar la ampliación correspondiente. .

QUE, la Asesoría Jurídica de la Gobernación del Alto Paraná emite su dictamen en la que refiere en cuanto sigue:

*"Que, en referencia a lo solicitado la Ley 2051/03 en su artículo 63 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, dicta:***

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y dispone, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originariamente en los mismos y que el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos conceptuales respectivos

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales receptivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello… "

Que, conforme a los documentos obrantes, el contrato se encuentra aún vigente, y no sobrepasa el 20% el precio unitario es igual a lo pactado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria conforme CDP Nº 33/2019 de fecha 19 de junio, por lo que dicha modificación se encuadra dentro de las reglamentaciones establecidas en la Ley que rigen la materia, corresponde realizar la modificación del Contrato 03/2019 y para ello la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), deberá realizar los trámites correspondiente;

QUE, Según Dictamen de Auditoria Interna que la solicitud de modificación del Contrato Nº 03/2019, reúne los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley 2051/03, en este caso se dan los presupuestos exigidos en las disposiciones legales, por lo que se recomienda la consecución de los trámites para la modificación del contrato.

QUE, se han reunido los requisitos previstos en las normativas legales que rigen para el efecto; lo dispuesto en el Art. 17º, Inc. d) de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEPARTAMENTAL"

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. MODIFICAR el Contrato N° 03/2019**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL AD – REFERÉNDUM 2019".-**

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la Suscripción de la Adenda Contractual y de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná